REPUBLICA DEL PERU

Resolución Jefatural

Nº 218-2013-INDECI
09 de Agosto 2013

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Defensa Civil, es un Organismo Público Ejecutor, integrante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, de conformidad con lo establecido por la Ley Nº 29664;

Que, el artículo 3º de la Ley Nº 27594 – Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que *"la designación de funcionarios en cargo de confianza distintos a los comprendidos en el Artículo 1º de esta Ley, se efectúa mediante Resolución Ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente";*

Que, para el cumplimiento de las funciones descritas, el INDECI precisa dotar a sus diferentes Unidades Orgánicas con el recurso humano necesario que permita el funcionamiento de la entidad y el logro de sus objetivos institucionales;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo Nº 043-2013-PCM publicado en el Diario Oficial El Peruano el 19 de Abril de 2013, aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, faculta al INDECI, para que mediante Resolución Jefatural emita las disposiciones administrativas complementarias para la adecuada implementación de la nueva estructura organizacional y funcional de la Entidad;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27594 - Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, la Ley Nº 29664 – Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 048-2011-PCM y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa Civil aprobado por Decreto Supremo Nº 043-2013-PCM;

Con la visación de la Secretaria General y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar, a partir del 10.AGO.2013 al Abogado **OSCAR DOMINGO COELLO SALAVERRY**, en el cargo de Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI.

Artículo 2º.- Disponer que la Secretaría General, registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional, remita copia autenticada por fedatario, al interesado, a la Oficina General de Asesoría Jurídica, así como la versión escaneada de la presente vía electrónica a todas las Unidades Orgánicas del INDECI, para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Alfredo E. Murguetio Espinoza
General de División (R)
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil